

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de noviembre de 2012.

Licenciada  
**Cintha Carolina Del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
Su Despacho.

Hemos efectuado Auditoría de Gestión, del grupo 3 del primer semestre de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Diferencias del libro de inventario y tarjetas de responsabilidad con SICOIN WEB**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que los registros autorizados en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- módulo de inventarios, presenta un total en bienes de Q. 8,752,439.39; el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro 2219-2007 presenta un total de Q. 8,735,391.15; en certificación de inventarios indica que el total de bienes en resguardo según tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas presenta un monto de Q. 8,823,172.85, y en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- el estado del inventario refleja en resguardo la cantidad de Q. 1,587,983.12, constatándose que los cuatro registros no están conciliados.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Financiera para que instruya al Coordinador de Inventarios para que proceda a:

- a) Verificar las causas que provocan la falta de conciliación y se realicen las gestiones que correspondan, encaminadas a conciliar los saldos en registros del libro de inventarios con el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN WEB- de la Dirección Departamental de Educación.

- b) Se realicen los registros en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, de conformidad con la situación actual de todos los bienes asignados mediante tarjeta de responsabilidad, de tal manera que tanto tarjetas de responsabilidad como el SICOIN WEB, consistentemente reflejen la misma información del equipo que se encuentra registrado en libros.

## **Hallazgo No. 2**

### **Bienes fungibles registrados en libro de inventario y Sicoin Web**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que en el módulo de inventarios de bienes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y libro físico de inventarios autorizado por Contraloría General de Cuentas se encuentran registradas 2 memorias electrónicas USB, por valor total de Q. 489.04.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango instruya por escrito al jefe de la Sección financiera para que el coordinador de inventarios efectúe análisis general con el fin de determinar si existen otros bienes fungibles en el inventario de la Dirección Departamental, con base a lo cual e incluyendo los artículos señalados proceda a efectuar las gestiones a donde corresponde, para descargar del libro de inventarios y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, todos los bienes fungibles de conformidad con las normativas vigentes, con la finalidad que los registros se ajusten y proporcionen información real de los bienes propiedad planta y equipo e intangibles de la Dirección Departamental.

## **Hallazgo No. 3**

### **Falta de acción por pérdida de bienes y robo de motocicleta**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que la Dirección Departamental de Educación no ha realizado el seguimiento oportuno ante el robo de la motocicleta Marca Suzuki modelo 1991, Chasis No. 1852152307 Motor TS 182-110103, ya que la última diligencia realizada fue con fecha 29 de marzo de 2006. De igual manera no existe seguimiento sobre la pérdida de bienes inventariables por valor de Q. 10,442.65.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango proceda a:

- a) Instruir por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que gire instrucciones por la misma vía al jefe de la Sección financiera para que a la brevedad el coordinador de inventarios continúe con el trámite sobre el robo de la motocicleta en referencia ante las instancias correspondientes, para su posterior descargo del inventario mediante los procedimientos que la ley establece.

- b) Instruir por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en conjunto con el Jefe de la Sección financiera y Jefe de la Sección Administrativa procedan a establecer las causas que dieron origen a la pérdida de los bienes descritos por un monto de Q. 10,442.65.
- c) Establecidas las causas se debe determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios encargados de la custodia de los bienes así como de los funcionarios que en su oportunidad hayan recibido los mismos y realizar las acciones correspondientes de conformidad con las normativas y leyes vigentes.

#### **Hallazgo No. 4**

##### **Deficiencias en registro y control de inventarios**

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que:

- a) Que mediante formularios Fin1 con fechas 12 y 26 de enero de 2012, la Dirección Departamental de Educación, presentó el informe de inventarios de los establecimientos educativos al 31 de diciembre de 2011 a la Dirección de Contabilidad del Estado por Q. 12, 242,377.53 y Q. 13,484,874.09, en total Q. 25, 727,251.62, monto que no aparece en registros del libro de inventario y Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, de la Dirección Departamental de Educación.
- b) A la fecha de la auditoría existen bienes consistentes en equipo de cómputo, impresoras, muebles para computadora, sillas, cañoneras, un vehículo y una motocicleta, por la cantidad total de Q. 2,993,304.85, que la Dirección Departamental de educación recibió por traslado o donación, durante los años 2008, 2009, 2010 y agosto de 2011, los cuáles no han sido ingresados al libro de inventarios y módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- consecuentemente el monto no se ha incluido en el informe anual realizado a la Dirección de Contabilidad del Estado.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango instruya por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en conjunto con el Jefe de la Sección Financiera procedan a:

- a) Realizar análisis general de la situación actual de inventarios de la Dirección Departamental de Educación y establecimientos educativos, que permita establecer la situación de los bienes así como las actividades a realizar para el adecuado control.
- b) De conformidad con el análisis realizado y los objetivos propuestos, determinar la cantidad de personal necesario y realizar las acciones encaminadas a dotar del mismo al área de inventarios para alcanzar los objetivos propuestos, incluyendo altas y bajas de inventario, mediante los procedimientos establecidos en las leyes vigentes.
- c) Mantener actualizados los registros así como adecuadamente definidos los planes de seguimiento a altas, bajas entre otros, de todos los bienes de la Dirección Departamental de Educación y los establecimientos educativos.

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### Hallazgo No. 5

#### Falta de control e integración de inventario de bienes inmuebles

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que la Dirección Departamental de Educación no posee control e integración de inventario de bienes inmuebles propiedad del Ministerio de Educación en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango con el apoyo de los departamentos o secciones administrativas que correspondan y el apoyo de Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental de Educación, soliciten a los entes internos y externos agilizar los procesos relacionados con la integración o conformación del inventario de bienes inmuebles de los establecimientos educativos propiedad de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, para que la Dirección Departamental conozca con exactitud la cifra global y ubicación de los bienes.

### Hallazgo No. 6

#### Falta de gestión en traslado de Área de Inventarios

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2012, se determinó que el área de inventarios de la Dirección Departamental de Educación, se traslado internamente en el mes de marzo de 2012, de la Sección Administrativa a la Sección Financiera, acción sobre la cual no se dejó constancia que soporte el traslado de área a la fecha que ocurrió el cambio. Así mismo se constató que el Jefe de la Sección Financiera como jefe inmediato del Coordinador de inventarios no posee clave de acceso para autorización de los registros en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. La clave a la fecha está asignada al Jefe de la Sección Administrativa.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Chimaltenango proceda a:

- a) Instruir por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en conjunto con el jefe de la Sección Financiera y Jefe de la Sección Administrativa procedan a documentar el traslado del área de inventarios de la Sección Administrativa a la Sección Financiera.
- b) Instruir por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que realice las gestiones pertinentes a donde corresponda, para la anulación de claves de acceso al Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, del Jefe de la Sección Administrativa y la asignación o creación de las mismas al Jefe de la Sección Financiera.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-10-2012 de fecha 22 de agosto del año 2012.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,